



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00560/2026

VISTO:

1. El artículo 19 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, mediante el cual se indica que el concurso será preparado y realizado por un comité de selección.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 3944/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento N° 1 que establece la planta del personal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, publicado en el diario oficial el 27 de diciembre de 2019.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 1458/2020 de fecha 02 de junio de 2020, que aprueba el reglamento sobre concursos públicos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
4. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malueg Malueg Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
11. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
12. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
13. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
14. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo N° 19 de la Ley N° 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales, indica que el concurso público será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por las tres mayores jerarquías del municipio, a excepción del Alcalde y el Jefe de policía local, y además compuesto por el Jefe del Personal, quien cumplirá el rol de secretario.
2. Que, las bases administrativas de llamado a concurso público para proveer cargos profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares señala en su numeral VIII que la comisión será integrada por las 3 más altas jerarquías del municipio, y en evento de estos, por cualquier razón no se encuentre en el ejercicio de sus funciones, deberá ser reemplazado por quien le sigue en el orden jerárquico.

DECRETO:

1. CONFÓRMESE el Comité de selección para el concurso público para proveer cargos profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la forma que sigue:

ORDEN	NOMBRE FUNCIONARIO/A	CARGO	PLANTA Y GRADO
1	Sandra Malue Malue	Administrador Municipal	Directivo grado 6°
2	Roxana Aranda Caru	Secretario Municipal	Directivo grado 6°
3	Cesar Díaz Cruz	Director de Administración y Finanzas	Directivo grado 6°
4	Johanán Vilches Lillo	Jefe (s) Gestión de Personal - Secretario	Técnico grado 13°

2. INSTRÚYASE que en el evento de que algún funcionario o funcionarias de las tres mayores jerarquías del Municipio, por cualquier razón no se encuentre en el ejercicio de sus funciones, deberán ser reemplazados por quien le sigue en el orden jerárquico siendo los siguientes funcionarios:

ORDEN	NOMBRE FUNCIONARIO/A	CARGO	PLANTA Y GRADO
1	Evelyn Martínez Parra	Directora de Asesoría Jurídica	Directivo grado 6°
2	José Cruz Tito	Director de Obras	Directivo grado 6°
3	Diego Armella Colque	Director de Control	Directivo grado 6°

3. INSTRÚYASE que en el evento de que el funcionario Johanán Vilches Lillo Jefatura (S) del Departamento de Gestión del Personal, por cualquier razón no se encuentre en el ejercicio de sus funciones, deberá ser reemplazado por los siguientes funcionarios:

ORDEN	NOMBRE FUNCIONARIO/A	CARGO	PLANTA Y GRADO
1	Elizabeth García Sandón	Secretario (S)	Técnico grado 13°
2	Boris Sosa Cruz	Secretario (S)	Técnico grado 13°

4. INCORPÓRESE al comité de selección al Jefe de Policía Local o quien le subrogue, cuando corresponda evaluar y entrevistar a los postulantes del concurso que están adscritos al Juzgado de Policía Local.

5. ESTABLÉZCASE que se permitirá la participación en la Comisión, en calidad de observador del proceso a un representante de la Asociación de Funcionarios Municipales, quién deberá tener la calidad de planta o contrata en la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

6. AUTORÍCESE la realización de horas extraordinarias a los funcionarios municipales ordenados jerárquicamente en el presente decreto, quienes realizarán trabajos extraordinarios y tareas impostergables, debidamente comprobadas, las cuales se desarrollarán durante el periodo indicado en el cronograma del concurso público y/o hasta la total resolución del mismo.

7. DÉJESE constancia que el Comité de Selección deberá funcionar hasta la total resolución del concurso público.

8. NOTIFÍQUESE a los funcionarios mencionados en el numeral 1,2, 3 y 4 del presente decreto, además de solicitar a la respectiva asociación de funcionarios la participación de su representante en calidad de observador.

9. PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites que correspondan.

10. ARCHÍVESE el presente decreto en el Departamento de Gestión de Personal para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/CDC/JVL

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde administración municipal
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaria municipal
DANIELA RAMÍREZ REALES director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
AURORA DIAZ ARAYA director de obras (s) dirección de obras municipales
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JAVIERA PASTRANA CRUZ estudiante en practica departamento de gestión de personal
SOYLEN SANCHEZ HIP profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática
MIGUEL DELGADO CAMPOS profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaria municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaria municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
NATALIA HENRIQUEZ DIAZ funcionario administración municipal administración municipal
JEREMY ROSAS MILLAR secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación
JOSÉ CRUZ TITO director (s) dirección de tránsito y transporte público
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez juzgado policia local
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22891680&hash=428d1>